



198
5632
1830

REPUBLICA DE PANAMA
A TRIBUNAL NACIONAL

3008.00

PR 1077

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 340185

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

ANAME

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 12489

QUE LA SOCIEDAD :

EVENTORS CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 416728 DOC. 345266 DESDE EL
SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOS ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) LUIS ALBERTO RODRIGUEZ
- (2) LUIS ANTONIO GORDILLO

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) THAYS HERRERA DE SALAS
- 2) MARIELA DE CRISTI
- 3) ELIGIO RODRIGUEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : THAYS HERRERA DE SALAS
TESORERO : ELIGIO RODRIGUEZ
SECRETARIO : MARIELA DE CRISTI

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO, EN AUSENCIA DE AMBOS
TESORERO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE *****700.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE SETECIENTOS DOLARES
(\$700.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
DIVIDIDO EN SETENTA (70) ACCIONES DEL VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES
(\$10.00) CADA UNA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL QUINCE DE FEBRERO
DEL DOS MIL ONCE A LAS 05:03:56 P.M.

OTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 12489
NO. CERTIFICADO: S. ANONINA - 019079
FECHA: Martes 15, Febrero DE 2011
// ANAME //

Elizabeth Orjido
JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1981

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

15 FEB 2011

5 EN PANAMA

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Material reformada por el Decreto Suplemento Número 2386 de
1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente
que consta de... folios es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil

08 JUL 2011

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

